INFORME DE SECRETARIAL. Cali, 23 de junio de 2021. A Despacho, con solicitud de aplazamiento de la audiencia establecida en el artículo 501 del C.G.P., remitida con anterioridad a la fecha señalada. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 182
Radicación 2019-00447
Cali, veinticuatro (24) de junio dos mil veintiuno (2021).

En el presente proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, instaurado por JORGE ARLES QUINTERO ARREDONDO, en contra de la señora AMPARO CARDONA HURTADO, con anterioridad a la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos convocada para el día 11 de junio de 2021, el apoderado de la parte demandada, elevó solicitud de aplazamiento, fundamentado en la imposibilidad que le asistía para conectarse a la audiencia por falta de conectividad, de quien concurrirá como acreedor dentro de la diligencia, quien tiene parentesco con las partes.

En consecuencia, a fin de garantizar el debido proceso, y atendiendo la razón esgrimida, se procederá a fijar nueva fecha para audiencia y se exhortará al señor HAROLD QUINTERO CARDONA deberá aportar la dirección electrónica para hacerlo participe del link de a diligencia.

Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos, Art. 501 del C.G.P. **EL DÍA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS 9:00 A.M.,** por la plataforma **LIFESIZE,**

SEGUNDO: EXHORTAR al señor HAROLD QUINTERO CARDONA a objeto aporte la dirección electrónica por medio de la cual se le compartirá el link para la diligencia de Inventarios y Avalúos.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ
CGA

JUZGAD SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
En estado electrónico No. 91 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali 29-06-2021
El secretario

JHONIER ROJAS SANCHEZ